

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE
ROBOT, S.A.**

19 de agosto 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relevante relativa a la sociedad **ROBOT, S.A.** (en adelante “**RBT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Que se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el día 26 de septiembre, a la misma hora en segunda convocatoria según el texto íntegro de la convocatoria que se adjunta.

Estará disponible en la página web de la entidad www.robotcorporativo.com la siguiente información:

- 1.- El anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria.
- 2.- El texto íntegro de las propuestas.
- 3.- La tarjeta de asistencia.

En Palma de Mallorca, a 19 de agosto de 2020

D. Bernat Bonnin Pons-Estel

Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ROBOT, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de ROBOT, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), adoptado el 30 de junio de 2020, ampliado el orden del día en el Consejo Celebrado el pasado día 23 de Julio de 2020, y a instancia del Sr. Presidente, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria para su celebración, previsiblemente en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Calle Gremi de Cirugians i Barbers, nº22. Polígono Industrial de Son Rossinyol. 07009 de Palma de Mallorca, Illes Balears a las 10.00 horas del día 25 de septiembre de 2020 o, en su caso, el día siguiente 26 de septiembre de 2020, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Informe del Presidente y seguimiento del Valor de la acción

SEGUNDO.- Designación de auditores para la auditoría de las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad. para los próximos 3 años

TERCERO.-Constitución de Autocartera

CUARTO.- Delegación de Facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El

complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE INFORMACION De conformidad con lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, y demás normativa de aplicación a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los asuntos y propuestas comprendidos en el orden del día.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Adicionalmente, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última junta general. Respecto de los anteriores aspectos, los accionistas podrán igualmente solicitar de los administradores, durante la celebración de la Junta General y de manera verbal, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información que se solicite salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros o al Secretario no Consejero de la Sociedad para que respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la solicitud, salvo el accionista señale otro medio diferente que se considere idóneo.

Durante la celebración de la Junta General, en el turno de intervenciones, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Para ello, deberá haberse identificado previamente y solicitado turno de intervención al Secretario de la Junta.

El órgano de administración estará obligado a facilitar la información solicitada conforme al párrafo precedente en la forma y dentro de los plazos previstos en la legislación aplicable, salvo en los casos en que:

- (a) Esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista;
- (b) su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales
- (c) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día;
- (d) existan razones objetivas para considerar que esa información podría utilizarse para fines extrasociales;
- (e) la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta General o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva; o
- (f) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (b) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Secretario, cualquier administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia. El Presidente determinará en cada caso, y en función de la información o aclaración solicitada, si lo más conveniente para el adecuado funcionamiento de la Junta General es facilitar las respuestas de forma individualizada o bien agrupada por materias.

En caso de que no sea posible satisfacer el derecho de información del accionista en el acto de la Junta General, el órgano de administración facilitará por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.robotcorporativo.com, en el apartado denominado “Gobierno Corporativo/Convocatorias Junta General”.

DERECHO DE ASISTENCIA De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

En Palma de Mallorca a 19 de agosto de 2020

Nicolás Fuster Hernández

El Secretario del Consejo de Administración

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE
SOMETERÁN A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE ROBOT, S.A. EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN
PRIMERA CONVOCATORIA O EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN
SEGUNDA CONVOCATORIA**

PUNTO PRIMERO. – Informe del Presidente y seguimiento del Valor de la acción.

El Presidente informa a los accionistas sobre la situación de la sociedad y sobre el seguimiento del valor de la acción desde la fecha de la Junta General Ordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- Designación de auditores de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas para los próximos 3 años

La Junta General aprueba designar a la entidad **PFK ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, SL**, entidad domiciliada en Bilbao, calle Alameda de Recalde, nº36, 8, 48009, Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, inscripción 1ª y CIF B-95221271; consta inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas (ROAC) con el número S1520 e inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA) como auditor de las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

PUNTO TERCERO.-Constitución de Autocartera

De conformidad a lo dispuesto en el art. 146 a) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda la adquisición de acciones propias en los siguientes términos:

- Modalidad de adquisición: las adquisiciones se realizarán directamente por la Sociedad en los mismos términos de este acuerdo, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico admitido en Derecho.

La operativa de compra de acciones propias (en caso de que la presente propuesta sea aprobada por la Junta General) se realizará en todo caso cumpliendo los requisitos de transparencia y respetando el modo en que debe desarrollarse la negociación previstos en

el Reglamento 596/2014, de Abuso de Mercado, con especial vigilancia a la interdicción del aprovechamiento de información privilegiada. El Consejo hará un especial seguimiento del cumplimiento escrupuloso de estos requisitos.

- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley. En ningún caso el valor nominal de las acciones propias adquiridas sumado, en su caso, al de las que ya posea, directa o indirectamente, pueda exceder el máximo legalmente permitido en cada momento.
- El precio de adquisición por acción será como máximo un más 5% del último precio negociado y como mínimo un menos 5% del último precio negociado. En el caso de que la transacción se realice a través de la modalidad de Contratación de Bloques, ésta se llevará a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- La duración de la autorización tendrá un máximo de 1 año desde la adopción del acuerdo
- La modalidad de adquisición podrá ser a través del mercado alternativo bursátil
- La finalidad de estas adquisiciones será para los fines estipulados en la normativa legal vigente.

PUNTO CUARTO.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, y sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente o en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos por si mismo, puede ejercer las siguientes facultades:

- (a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta;
- (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes;
- (c) Unir y, en lo procedente, transcribir al Libro de Actas de la Sociedad el Acta notarial de la presente Junta; y
- (d) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas de y sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.”

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Gremi "Cirugians i Barbers 22, 07009-Palma de Mallorca), el de consultar en la página web de la Sociedad (www.robotcorporativo.com) y el de pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta General, y de sus preceptivos informes

ROBOT, S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA 25-09-2020

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ROBOT, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en la Gremi de Cirurgians i BARbers, nº22 de Palma de Mallorca. 07009, el próximo día 25 de septiembre de 2020, a las 10 horas o, en caso de no reunirse quórum suficiente, y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria, el día 26 de septiembre en el mismo lugar y en la misma hora. **Es previsible que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria.**

Titulares:		Domicilio:	
Código Cta. Valores	Número de acciones mínimo para asistir	Número de acciones	Número de votos

El titular de esta tarjeta podrá asistir, delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma del apartado de delegación y voto, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los Accionistas que, con cinco días de antelación a aquél previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, sean titulares de una o más acciones que estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

Para asistir a la Junta General Extraordinaria el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación, y acudir al lugar de su celebración con antelación a la hora establecida para el inicio de la reunión, donde deberá identificarse con el DNI o pasaporte y entregar esta tarjeta.

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2020

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:
(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.)

- El Presidente del Consejo de Administración
 D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración. A continuación indique el sentido de su voto, firme y junto con copia del DNI o pasaporte remita esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega, correo postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: Gremi de Cirurgians i BARbers, nº22 de Palma de Mallorca. 07009. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz X la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. **En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que se otorgan instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.**

Puntos Orden del Día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el poderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser

sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado. **NO**

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En....., a.....de.....de 2020

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto. A continuación firme y junto con copia del DNI o pasaporte remita esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega, correo postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: Calle Gremi Cirurgians i BARbers, nº22, CP 07009 Palma

Si, en relación con alguno o ninguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que se otorgan instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Puntos Orden del Día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a.....de.....de 2020

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar y controlar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los datos podrán ser comunicados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión, siendo su legitimación el ejercicio de los derechos de accionista y el interés legítimo de la empresa.

Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, olvido y oposición, de conformidad con lo dispuesto en **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO** y del Consejo, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad: Gremi Cirurgians i BARbers, nº22 Palma. 07009

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Presidente y seguimiento del Valor de la acción

SEGUNDO.- Designación de auditores para la auditoría de las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad. para los próximos 3 años

TERCERO.-Constitución de Autocarera

CUARTO.- Delegación de Facultades para elevación a público de los acuerdos sociales